

TRABAJO DE GRADO

Opción Seminario- Diplomado.

Comparativo entre el Régimen Ordinario de Renta y el Régimen Simple de Tributación

Corporación Universitaria Remington

Ciencias Contables

Contaduría Pública

Daniela Cuero Velásquez – Juliana López Porras

Docente: Reinel Jose Guzmán Marín

Opción de Trabajo de Grado

2026

Agradecimientos

Agradecemos primeramente a Dios por darnos la sabiduría y paciencia para culminar este trabajo. También expresamos nuestro agradecimiento a la Universidad y a nuestros docentes por los conocimientos y la orientación brindada. Finalmente, y no menos importante, agradecemos a nuestras familias por su apoyo y motivación constante a lo largo de nuestro proceso.

Contenido

1. Resumen	4
2. Palabras clave.....	5
3. Problemática abordada en la práctica o pasantía	6
4. Objetivos	9
Objetivos Específicos	9
5. Metodología	10
6. Resultados.	11
6.1Conceptualización normativa y teórica del Régimen Ordinario de Renta	11
6.1.2 Ventajas y Desventajas del Régimen Ordinario de Renta.....	12
6.2Conceptualización normativa y teórica del Régimen Simple de Tributación	13
6.3Comparación entre el Régimen Ordinario de Renta y el Régimen Simple de Tributación.	14
7 Conclusiones	15
8 Referencias	17

1. Resumen

El presente trabajo expone un análisis comparativo entre el Régimen Ordinario del Impuesto de Renta y el Régimen Simple de Tributación (RST) en Colombia con el fin de poder identificar las principales diferencias, impactos, ventajas y desventajas fiscales para los contribuyentes.

El Régimen Ordinario de Renta es el sistema formal más común. Permite determinar el impuesto sobre la renta a partir de la depuración de ingresos, costos y deducción conforme a la normatividad vigente. Según el artículo 26 (Estatuto Tributario, s.f.), determina la base del cálculo del impuesto sobre la renta líquida gravable, este sistema obliga a tener una estructura contable exhaustiva y el cumplimiento del artículo 772- (Estatuto tributario, s.f.).

Por otro lado, el Régimen Simple de Tributación fundamentado bajo el artículo 903, (Estatuto Tributario, s.f.), es un sistema alternativo que unifica varios tributos como Renta, Impuesto al Consumo e ICA en una sola tarifa que se aplica directamente sobre los ingresos brutos, lo que hace que la presentación de impuestos sea más ágil y facilite el diligenciamiento al contribuyente, de esta manera puedan formalizar sus actividades económicas.

La investigación nace ante la necesidad de evaluar las alternativas tributarias que hay disponibles para los contribuyentes, teniendo muy presente que el desconocimiento juega un papel fundamental ya que influye significativamente en la informalidad empresarial o en que los contribuyentes opten por sistemas tributarios que no se adapten ni sean acordes con la estructura económica de su actividad.

El trabajo se desarrollará bajo una metodología cualitativa, usando análisis documental normativo y comparativo entre ambos regímenes. Se espera que los resultados posibiliten identificar las condiciones bajo las cuales cada régimen puede presentar mayores beneficios fiscales para el contribuyente según su actividad económica, facilitando la información para la toma de decisiones tributarias y el cumplimiento de las obligaciones.

2. Palabras clave

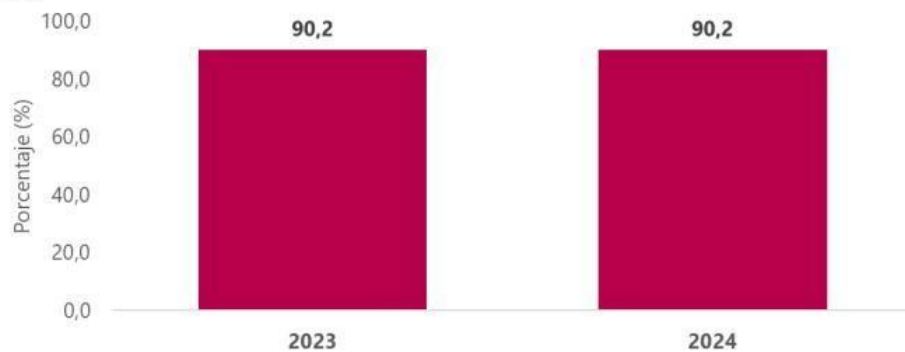
Régimen Ordinario del Impuesto sobre la Renta, Régimen Simple de Tributación, comparativo, tarifa, impuestos.

3. Problemática abordada en la práctica o pasantía

En Colombia, el cumplimiento de las obligaciones tributarias es esencial para que haya un correcto funcionamiento del sistema fiscal y para contribuir al desarrollo económico del país. Los tributos son fundamentales ya que son la principal fuente de ingresos del Estado Colombiano, por eso es necesario que el gobierno busque alternativas y establezca las medidas que permitan que se logre el financiamiento del presupuesto nacional.

Con el propósito de fortalecer el sistema tributario, el Estado ha implementado diferentes métodos orientados a mejorar el recaudo dando la posibilidad de que cada persona natural o jurídica adopte alguna de estas estrategias según sus necesidades. En este contexto, el Régimen Simple de Tributación (RST) fue incorporado y entró en vigor a partir del 1 de enero del 2020. Como una alternativa para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, promoviendo la formalización que ha sido un gran desafío en Colombia. Según el Índice Multidimensional de Informalidad Empresarial (IMIE) podemos observar que en comparación el año 2023-2024 el índice de informalidad se ha mantenido en el 90,2% lo que quiere decir que hay un estancamiento frente a la tendencia de aumento observada entre 2022 – 2023, cuando la tasa creció en 0,2 puntos porcentuales. (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2025)

Gráfico 1. Tasa de incidencia de informalidad empresarial multidimensional (porcentaje)
Total nacional
2024^p/2023



p: cifra provisional.

Nota: el dominio 24 Ciudades excluye del universo de estudio los departamentos de Arauca, Casanare, Vichada, Guainía, Guaviare, Vaupés, Putumayo y Amazonas, Providencia y Santa Catalina, y la zona rural de San Andrés.
Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Figura 1. *Tasa de Incidencia de informalidad empresarial multidimensional total nacional 2023-2024.* Tomado del *Boletín técnico: Índice Multidimensional de Informalidad Empresarial (IMIE)* año 2024, por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), 2025.

Tanto el Régimen Simple de Tributación como el Régimen Ordinario, ofrecen una variedad de beneficios, pero existe un gran desconocimiento sobre sus diferencias y esto hace que algunos contribuyentes se mantengan en la informalidad o elijan regímenes tributarios que no se adapten a sus necesidades. Muchos no saben que hay alternativas tributarias que les permiten cumplir sus obligaciones y formalizar sus actividades económicas.

En consecuencia, surge la necesidad de realizar un análisis comparativo entre ambos regímenes con la finalidad de identificar las condiciones bajo las cuales cada uno puede ser más adecuado para los contribuyentes teniendo en cuenta diversos factores y características económicas, contribuyendo a una adecuada toma de decisiones tributarias y al fortalecimiento de la formalización empresarial.

4. Objetivos

Objetivo General

Desarrollar un análisis comparativo entre el Régimen Ordinario de Renta y el Régimen Simple de Tributación (RST) en Colombia, identificando ventajas, desventajas e impactos fiscales para los contribuyentes.

Objetivos Específicos

1. Identificar las principales características normativas del Régimen Simple de Tributación y del Régimen Ordinario de Renta.
2. Analizar los impactos fiscales, ventajas y desventajas de ambos regímenes mediante la revisión de la normativa vigente y análisis documental.
3. Determinar en qué condiciones cada régimen puede resultar más adecuado según las características económicas y tributarias del contribuyente.

5. Metodología

La presente investigación se llevará a cabo bajo un enfoque cualitativo, mediante un análisis documental y comparativo entre el Régimen Simple de Tributación (RST) y el Régimen Ordinario del Impuesto sobre la Renta.

Para el cumplimiento de los objetivos, se hará la recolección de la información a partir de la normativa tributaria vigente, especialmente de lo contenido en el Estatuto Tributario, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), así como de documentos institucionales, literatura académica y demás fuentes relacionadas con el tema de estudio.

Posteriormente, la información recopilada será analizada y organizada mediante un cuadro comparativo en el cual se identificarán de manera precisa las principales características normativas de cada régimen, las ventajas, desventajas e impactos fiscales. Este análisis permitirá establecer las condiciones bajo las cuales cada uno puede resultar más adecuado según las características económicas y tributarias de cada contribuyente.

Finalmente, a partir de los resultados obtenidos se determinará en qué condiciones cada régimen puede resultar más conveniente según las características económicas, nivel de ingresos y responsabilidades tributarias de cada contribuyente.

6. Resultados.

Partiendo del análisis documental y comparativo entre el Régimen Simple de Tributación y el Régimen Ordinario de Renta se logró identificar las diferencias entre ambos, las responsabilidades que le competen a cada uno, el impacto fiscal y las ventajas y desventajas.

6.1 Conceptualización normativa y teórica del Régimen Ordinario de Renta

El Régimen Ordinario de Renta es el sistema general de tributación mediante el cual las personas naturales, jurídicas y sus asimilados en Colombia liquidan, declaran y pagan su impuesto sobre la renta. Este régimen está regulado por el Estatuto Tributario Nacional (ETN).

En este sentido, el artículo 26 (Estatuto Tributario, s.f.), establece el procedimiento para la determinación de la renta líquida gravable mediante la depuración de los ingresos, costos y deducciones fiscales. Por su parte, el artículo 240 (Estatuto Tributario, s.f.), Fija la tarifa general del impuesto sobre la renta de las personas jurídicas y finalmente el artículo 772-1 (Estatuto tributario, s.f.), Regula los aspectos relacionados con la contabilidad como medio de prueba para efectos fiscales.

6.1.2 Ventajas y Desventajas del Régimen Ordinario de Renta

VENTAJAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO	DESVENTAJAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO
Permite la deducción de costos y gastos, mientras cumplan con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, como la relación de causalidad, necesidad y proporcionalidad	La determinación es más complicada, ya que se tiene que realizar un proceso de depuración de ingresos, costos, deducciones, rentas exentas y otros conceptos que establece la normativa tributaria
Grava ingresos que generen incremento en el patrimonio después de la depuración y finalmente se liquida el impuesto sobre la utilidad	Hay una extensa cantidad de normas y de requisitos que se deben cumplir para que el impuesto sea determinado de forma correcta, por lo tanto, se exige un mayor conocimiento de la legislación tributaria
Otorga beneficios tributarios que disminuyen la carga fiscal a los contribuyentes	En ciertas ocasiones, el impuesto a pagar se puede ver incrementado debido a incumplimiento de requisitos legales que pueden ocasionar rechazos de costos y deducciones
Se adapta tanto a personas naturales como a personas jurídicas de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Tributario	Puede implicar mayores cargas administrativas para algunos contribuyentes ya que muchos deben cumplir con otras obligaciones adicionales como por ejemplo llevar contabilidad, conservar la documentación que exige la DIAN, etc.

Figura 3. *Ventajas y desventajas del Régimen Ordinario de Renta.* Elaboración propia con base en el Estatuto Tributario.

6.2 Conceptualización normativa y teórica del Régimen Simple de Tributación

El Régimen Simple de Tributación (RST) es un mecanismo opcional de tributación, fue creado mediante la Ley 1943 del 2018 (Congreso de Colombia, 2018) y reestructurado por la Ley 2100 de 2019 (Congreso de Colombia, 2019), según (Ocampo Gutiérrez & Carvajal Taborda, 2020) “el Régimen Simple busca reducir las cargas tributarias sustanciales y formales que tienen los pequeños empresarios colombianos, con propósitos claros de impulsar la formalidad y generar empleos, facilitando el cumplimiento de las obligaciones tributarias contenidas en el Estatuto Tributario por parte de empresas y personas naturales. (Ocampo Gutiérrez, 2020

6.3 Comparación entre el Régimen Ordinario de Renta y el Régimen Simple de Tributación

Con el fin de recopilar las principales diferencias que se identificaron en el análisis documental, a continuación, se presenta un cuadro comparativo entre ambos regímenes, haciendo énfasis en los aspectos más importantes como la base gravable, las deducciones, las tarifas aplicables, el pago, etc. Esta comparación permite que se identifiquen las características que diferencian a cada uno y también facilitan la comprensión de las condiciones bajo las cuales uno puede ser más conveniente que el otro para cada contribuyente.

CONCEPTO	RÉGIMEN ORDINARIO DE RENTA	RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN
Base gravable	Renta líquida	Ingresos brutos
Costos y deducciones	Sí	No
Rentas exentas	Sí	No
Sistema	Cedular	Unificado
Tarifa	Art. 241 del E.T.	Art. 908 del E.T.
Pago	Declaración anual	Anticipos bimestrales y declaración anual
Impuestos	Impuesto sobre la renta	Integra varios impuestos
Beneficios	Permite beneficios fiscales	Simplificación tributaria
Limitaciones	Mayor carga administrativa	No admite costos ni deducciones

Figura 4. *Ventajas y desventajas del Régimen Simple de Tributación - SIMPLE.*

7 Conclusiones

El análisis comparativo realizado entre el Régimen Ordinario de Renta y el Régimen Simple de tributación permitió identificar que ambos son alternativas válidas y sólidas para cumplir con las obligaciones tributarias colombianas, sin embargo, elegir un régimen depende de varios factores, entre esos las características económicas, financieras y tributarias de cada contribuyente. Es importante determinar y analizar cada actividad económica para así escoger la alternativa más conveniente, ya que cada caso es particular y diferente. Teniendo en cuenta esto, no existe un régimen mejor que otro generalmente, sino que cada uno se adapta a necesidades y contextos específicos.

Se concluye que el Régimen Ordinario de Renta es más favorable para los contribuyentes que tienen una estructura de gastos y costos significativos ya que esta alternativa permite la depuración de la renta mediante la aplicación de costos, deducciones y beneficios tributarios previstos en el Estatuto Tributario, este régimen exige un mayor control contable y fiscal, un buen conocimiento de la normatividad vigente y el cumplimiento de las obligaciones formales.

Por otro lado, el Régimen Simple de Tributación es una alternativa que busca facilitar y simplificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, promover la formalización empresarial y mediante la integración de varios impuestos y aplicación de tarifas sobre ingresos brutos, reducir la carga administrativa. Es importante tener en cuenta que al no permitir la deducción de

costos y gastos no puede resultar siendo la opción más conveniente para contribuyentes con altos costos operativos o poco margen de utilidad.

Finalmente, se llega a la conclusión que la elección entre ambos regímenes se debe hacer bajo un análisis previo de la actividad económica, la estructura de costos, el nivel de ingresos, las obligaciones tributarias y los objetivos financieros que tenga el contribuyente. De esta forma será más acertado adoptar un régimen que le genere mayor eficiencia tributaria y que le facilite el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

8 Referencias

- Ley 1943 de 2018. (2018, 28 de diciembre). *Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones. Diario oficial No. 50.820.* (Congreso de Colombia, 2018)
https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/ley_1943_2018.htm
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2025, 30 de septiembre). *Boletín técnico: Índice Multidimensional de Informalidad Empresarial (IMIE) Año 2024.*
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMIE/bol-IMIE-2024.pdf>
- (Estatuto Tributario, s.f.) *Art. 903. Creación del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE.* <https://estatuto.co/903>
- (Congreso de Colombia, 2019) . *Ley 2010 de 2019.*
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=159687>